

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO  
CB - 0127 - “REPORTE VIGENCIAS FUTURAS”**

**I. DEFINICIÓN**

Corresponde a obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras, el monto máximo, el plazo y las condiciones de las mismas de acuerdo a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo respecto a vigencias futuras ordinarias<sup>1</sup> y excepcionales<sup>2</sup> aprobadas por el CONFIS y autorizadas por el Concejo mediante Acuerdo.

La autorización de los compromisos adquiridos será impartida por el CONFIS y en el orden subnacional las autorizadas por el Concejo Distrital, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Dicha viabilidad no podrá superar el respectivo período de gobierno exceptuados los declarados de importancia estratégica.

Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

**II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL  
STORM.**

**ENTIDAD:** Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

**PERIODICIDAD:** Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

**FECHA DE CORTE:** Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

---

<sup>1</sup> Art. 10 y 12 de la Ley 819 de 2003.

<sup>2</sup> Art. 11 de la Ley 819 de 2003

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.**

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

- **Año fiscal en que se autoriza la Vigencia Futura (V.F.):** Año en que se aprueba la VF por parte del órgano de representación popular compromiso.
- **Vigencias que abarca - Año inicial:** Año en que se inicia la ejecución del compromiso objeto de la VF.
- **Vigencias que abarca - Año final:** Año en que finaliza la ejecución del compromiso de VF.
- **Fecha de autorización de la Vigencia Futura:** Fecha en que fue aprobada la VF por el CONFIS en la Nación o por la Asamblea o concejos territoriales.
- **Nivel de Gobierno que Ejecuta la Vigencia Futura Autorizada:** Aclarar si su ejecución se realizará por el nivel departamental o el municipal y si se trata de un municipio no certificado.
- **Número de CONFIS Nacional (CN) o CONFIS Territorial (CT) que autorizó V.F.:** Identificación del acta del CONFIS nacional o territorial.
- **Concepto previo de Planeación Nacional y Ministerio Respectivo en caso de V.F. Autorizadas para Inversión o cofinanciación nacional:** Número(s) y fecha(s) oficio(s) del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio respectivo con el concepto previo de aprobación de la VF.
- **Vigencia Futura sobre Proyecto de Inversión incluido en Plan de Desarrollo Respectivo:** Nombre del proyecto, programa y subprograma del Plan de Desarrollo nacional o territorial al que apunta la VF expedida.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **Número de Acuerdo Distrital que autorizo Vigencia Futura:** Número del acto administrativo de aprobación expedido por la Corporación Popular territorial o nacional.
- **Tipo de Vigencia Futura Autorizada:** Especificar si se trata de vigencia “ordinaria” o “excepcional”. La última mencionada corresponde a las obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede.
- **Tipo de Gasto Afectado por Vigencia Futura Autorizada:** Distinguir entre Funcionamiento o inversión.
- **Denominación del Rubro Presupuestal o Proyecto:** Especificación del código presupuestal del rubro de gasto o proyecto de inversión.
- **Monto apropiado en la vigencia:** Valor en pesos de la apropiación en el primer año de la VF.
- **Monto Total Autorizado por Vigencias Futuras:** Valor autorizado en pesos.
- **Monto Total Ejecutado de Vigencias Futuras por Compromisos en la vigencia:** Valor en pesos de la ejecución (compromisos) en la vigencia que se reporta.
- **Saldo Total por Comprometer de Vigencias Futuras:** Valor en pesos del saldo por ejecutar a la fecha de corte.
- **Estado de Obras o Rubros Respaldados por Vigencias Futuras:** Porcentaje de ejecución de la obra o rubro o proyecto.
- **Estado de Vigencia Futura:** Especificar si se encuentra en ejecución, si ya fue ejecutada en su totalidad o si fue cancelada.
- **Motivo de la cancelación (explicación).**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**FIRMA:** Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32A No.26A – 10  
PBX 3358888